



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS

DEPARTAMENTO DE CORTES

TEL. 2673-8183 / 8156



Potrerillos Departamento de Corte

7-5-2019

LIC. CLAUDIA GALLEGOS
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Le saludo muy cordialmente esperando que el divino creador la llene de abundantes bendiciones.

Por este medio remito a usted la información correspondiente al mes de **Abril** de año 2019 y son las siguientes.

Fecha	Actividades	Responsables
12 de Abril	Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none">• Corporación Municipal• Secretario municipal
29 de Abril	Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none">• Corporación Municipal• Secretario Municipal


Juana Aracely Pavón Alcerro
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS

DEPARTAMENTO DE CORTES

HONDURAS, C.A.

Tel. 2673-8183/ 2673-8651



ACTA No. 0039 - 2019

En Sesión Ordinaria, Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Viernes 12 del Mes de Abril del 2019, a las 5.27 PM, en el Edificio de la Casa de la Cultura Municipal, Presidió La Sesión La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Con la Asistencia del y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Regidor I, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Regidor II, Román García Gonzales Regidor III, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Regidor IV, Wilfredo Canales Alfaro, Regidor VI, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, Regidor VII, y German Gonzales Hernández, Regidor VIII.- El Regidor, **Lisandro Valentín Ramírez Guerrero**, Tiene un Permiso Por Tiempo Indefinido, Autorizado por la Honorable Corporación Municipal.- El Sr. **Román Arias Paz**, Vice Alcalde Municipal, Tiene un Permiso Comprendido del 9 de Abril de 2019 al 15 de Mayo de 2019, Autorizado por la Corporación Municipal. Con la Presencia del Suscrito Secretario Municipal del Despacho que da Fe, Señor: Alejandro Duarte García, El Lic. Sergio Roberto Calix, Auditor Interno Municipal, Iris Fernández, de la Comisión de Transparencia Municipal, Con la Agenda Siguiente, 1. Comprobación del Quorum. 2. Apertura de la Sesión, 3.- Lectura y Aprobación de la Agenda, 4.- Discusión y Aprobación del Acta Anterior # 0038-2019, de la Sesión Ordinaria. Celebrada el día 30 Marzo del año 2019, 5. Lectura de Correspondencia Enviada. 6. Lectura de Correspondencia Recibida, 7. Informes. 8. Participación de la Sociedad Civil.- 9. Acuerdos y Resoluciones, 10. Cierre de la Sesión. 1. La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Comprobó el Quorum y dio por Abierta la Sesión. 2.- La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, dio las Palabras de Bienvenida a los Miembros del a la Corporación Municipal, a la Sociedad Civil Presente que Según Registro Asistieron 116 Personas, y a los Srs. Dennis Iván Quiroz, y Sr. José Napoleón Rodríguez, Miembros del Consejo de Desarrollo Municipal. 3. Seguidamente la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, dio la Apertura de la Sesión. 4. Le dio Lectura al Acta Anterior # 0038-2019. La cual fue Ratificada y sin Ninguna Enmienda por la Corporación Municipal, 5. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA ENVIADA. (A)** La Abogada, Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que con fecha 03 de Abril del 2019, le envió una nota al ING. **SERGIO VILLATORO**, Comisión Ejecutiva del Valle de Sula. San Pedro Sula, Cortes. Estimado

Ing. Villatoro. Reciba Nuestro Cordial Saludo. Como es de su conocimiento estamos en pleno época de verano y es el tiempo de poder realizar las obras de mitigación en aquellas zonas que son vulnerables a las llenas en tiempo de invierno y nuestro municipio es uno de ellos, por lo que en mi condición de alcalde municipal le estoy recordando que la Comisión Ejecutiva del Valle de Sula, institución que usted muy acertadamente dirige, nos ayude con la reparación de los Bordos de Contención de la Parte Baja. Le agradeceremos por la atención que le de a nuestra solicitud ya que será de gran beneficio para los habitantes de la parte baja del municipio, agricultores y ganaderos de este término municipal. Atentamente. (B) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que con fecha 10 de Abril del 2019, le envié una nota al **ING. LIC. WILLIAMS NOE FLORES, EJECUTIVO DE GOBIERNO, EEH, SU OFICINA. Estimado Williams Flores.** La presente es para solicitar nos ayuden con el mantenimiento y limpieza del cableado eléctrico que va desde el B° Lempira al B° Pedregal se necesita realizar cambio de las cajas sencillas que están funcionando actualmente por cajas corta circuito en el troncal (ubicación GPS 396777, 1684343), que se haga una revisión de las líneas y se corten las ramas que están tocando el primario (Ubicación GPS 3967321, 1684693), cambio de cajas cortacircuitos y crucetas en mal estado y lo cual causa recalentamiento en las mismas (ubicación GPS 397300, 1684867) estabilizador de voltaje en alta (ubicación GPS 1684867), todo con el fin de mejorar el sistema de energía que suministra los B° Cabañas, Pedregal, Canadá, Poder Ciudadano II y los dos pozos de agua que suministran el área urbana y es de suma importancia poder contar con un sistema eléctrico adecuado ya que en los últimos días se ha tenido muchas fallas con el suministro eléctrico lo que causa problemas en los pozos como ser que se quemen para rayos, fiuses entre otros, esperamos poder contar con su apoyo para el mejoramiento de nuestro Municipio. (C) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que con fecha 03 de Abril del 2019, le envié una nota a la Lic. Sonia Panchame. Coordinadora de la Unidad de Vinculación **Universidad Sociedad UNAH VS**, San Pedro Sula, Estimada Lic. Panchame: En el marco de la implementación de una efectiva política de coordinación interinstitucional; tengo a bien solicitar a usted su valiosa autorización tendiente a que la dependencia pertinente, dependiente de la UNAH, asigne a la Municipalidad de Potrerillos, Cortes, seis estudiantes pasantes de las carreras que a continuación menciono: Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Psicología, Ingeniera Civil, Ingeniera en Sistemas, Licenciatura en Microbiología, Licenciatura en Administración Pública y Licenciatura en Ciencias y Tecnología de la Información Geográfica; mismos que proyectamos asignar a los respectivos departamentos dependientes de esta municipalidad, afines a las carreras anteriormente mencionadas, con la finalidad de que realicen su práctica profesional en el área de su carrera. Por lo anteriormente



expuesto y agradeciendo su atención a la presente; me place expresarle mi más profundo interés y apoyo para que todo el proceso que conlleve la realización de dicha práctica profesional, culmine con el mejor de los éxitos. En espera de sus agradables noticias; le expreso mi más cordial saludo, con mis mejores deseos por su ventura y bienestar personal y éxitos en sus delicadas funciones.

6. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.** No Hay Correspondencia Recibida.

7. **INFORMES. (A)** La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la corporación municipal, que firmo una Acta Especial, Acuerdo Entre Partes, Entrega de Obra, Nosotros Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Kevin Obed Hernández, de la Unidad Municipal Ambiental, Antonio Guevara de Desarrollo Comunitario, actuando en representación de la Municipalidad de Potrerillos, Departamento de Cortes, Mayra Mejía, Odessa Franco, German Guzmán y Maribel Almendares, en representación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Gestión de Riesgo de Desastres (UCP/PGRD) de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) Lastenia Hernández, Oscar Ventura y Oscar Rodríguez, miembros del Comité de Emergencia Local (CODEM) y Patronato Comunal de la zona de construcción de la obra de infraestructura “ Canalización de aguas pluviales provenientes del Cerro Callejas en el barrio San Pablo y construcción de alcantarilla tipo caja en los barrios Repartos del Pedregal y Poder Ciudadano 2, para Reducción del riesgo en el municipio de Potrerillos departamento de cortes.” Señores(as): Claudia Martínez, Sandra Nohemy López y Blanca Lidia Diaz reunidos el día miércoles 10 de abril del 2019, en la casa de la Cultura, para la entrega de la obra construida, a los representantes de CODEL, Patronato, beneficiarios directos e indirectos y autoridades municipales; para entrega de recomendaciones a ser aplicadas periódicamente a las obras ejecutadas para mayor durabilidad de las mismas.

(B) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la corporación municipal, que Con relación a la DENUNCIA presentada por el Señor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, en donde acusa a personeros del departamento de Catastro Municipal de esta actual administración informo lo siguiente: En mi condición de alcaldesa y actuando diligentemente procedí el día lunes 01 de Abril del presente año a convocar y realizar una reunión con todo el Departamento de Catastro Municipal , el fontanero municipal Miguel Ángel Paz, junto al Jefe de Personal y la Apoderada Legal Municipal de lo escuchado y manifestado por cada uno de los empleados del Departamento de Catastro y por el fontanero municipal procedí a realizar las gestiones pertinentes del caso ante el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, dejándoles bajo conocimiento la denuncia presentada está en trámite.

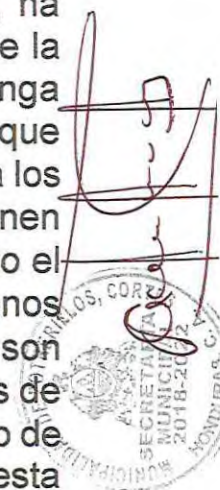
(C) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la corporación municipal, que el Informe sobre las CELDAS De Emergencias este proyecto fue socializado con el Ingeniero Daniel Facusse, Realmente se ha realizado un gran trabajo de inspección en el Relleno Sanitario por la comisión



con fotografías, medidas, valores y un Convenio para formalizar los compromisos de cada una de las partes. (D) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la corporación municipal, que se está realizando el Mantenimiento a la Piscina Municipal ubicada en el Estadio Municipal, Juan Alberto Melgar Castro, ya que próximamente estaremos en Semana Santa y nuestra población siempre esta pendiente de hacer uso de la piscina municipal y celebrar la semana santa y en otras fechas especiales. (E) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la corporación municipal, que la Lic. Ada Lastenia Flores, es la persona que eléboro el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, PEDM y ella siempre a continuado colaborando con esta municipalidad y lo ha estado haciendo de forma ad honoren por lo que considero proponer en el punto 9, Acuerdos y Resoluciones, le aprobemos un contrato de trabajo. (F) El Regidor, **Román García Gonzales**, tomo la palabra y le manifestó a la corporación municipal, que el es de la opinión que en el punto 2 del del Convenio de financiamiento no reembolsable para el proyecto de Construcción de la 3 de Emergencia, Proyecto de construcción de CELDA 4 de emergencia Sería bueno que se contrate una compañía supervisora del proyecto, y que todos sea de acuerdo a la ley de contratación del estado, en el 2.2 Caracol que se haga un cuadro de desembolso y en la cláusula 4 que se firme hasta el 31 de Mayo porque es muy poco tiempo y que se cambie por otra fecha. La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, Manifestó que con relación a las observaciones que plantea el Regidor Román García Gonzales, si se lleva un cronograma en las actividades a ejecutar en el relleno sanitario. El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Manifestó que con lo de Caracol lo que se puede hacer es una ampliación y también nos dieron un tiempo para la construcción de la celda nos dieron de 2 y ½ a 3 meses, los términos de la fecha es lo importante pero hay que tener la resolución de la corporación municipal se deben establecer las responsabilidades de la municipalidad, según ley de municipalidades articulo 63 la ley le da las facultades a la alcaldesa, y si hay que hacer una ampliación con relación al convenio lo haremos. (G) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que les esta presentando el informe correspondiente al Primer Trimestre de Gestión Municipal, que comprende del 1 de Enero de 2019 al 30 de Marzo del 2019. **8. PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL.** (A) El Lic. **DENIS IVAN QUIROZ**, Tomo la palabra y manifestó que esta ocasión no hablare sobre educación, lo hare sobre la situación del Dengue que esta potrerillos ya que es preocupante y escuche que se va a invertir en una piscina, sé que se murió una joven por problemas del Dengue y lo lamento, hay un brote de Dengue y aquí se aprobó un plan de emergencia con enfoque al sector salud, considero que la corporación municipal debe solicitar un informe en que se han invertido los fondos, hay que combatir el sancudo, falta una ordenanzas para la limpieza del municipio y la



dirección distrital de educación está lista para participar en limpieza con las escuelas que sea una prioridad, hay que evitar una epidemia, que no hayan muertos por dengue, les pido que velemos por la salud, por favor hay que reaccionar ya hay 2 víctimas del dengue, creo que será la última vez que participo en una sesión de corporación municipal porque aquí uno viene y no se nos escucha, por favor hay que tomar acciones para que no haya una muertes por Dengue, por favor hay que atender la problemática del dengue se lo pido no como director de educación si no como ciudadano de este municipio, por favor reacciones yo vengo a hablar pero aquí no le toman la importancia. Por favor no permitamos una muerte más. La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, les informo a la sociedad civil La **DRA. NOLASCO**, Jefe Regional de Salud en San Pedro Sula, no pudo estar aquí en esta sesión ella fue invitada pero la tenemos por la vía telefónica quien explicara sobre la situación del dengue en la zona, nosotros hemos estado combatiendo el dengue a nivel de los 12 municipio y nos hemos estado reuniendo sobre lo que pasa en el municipio de potrerillos, la mejor manera de abordarla la epidemia del dengue es eliminando criaderos de zancudos, ha eliminar la larva en las pilas y una situación que nos esta afectando es que la población no esta haciendo caso y es que el primer día que la persona tenga fiebre o calentura por favor vaya a los centros de salud que no esperen que pacen los días porque eso es lo que los esta matando las personas llegan a los centros de salud después de 3 o 4 días de calentura y van hasta que ya tienen las plaquetas demasiada bajas y eso es lo que estamos abordando en todo el departamento de cortes y ustedes como municipio son de los que menos dengue tienen los municipios que están mas afectados por el dengue son Choloma y Villanueva, Choloma nos esta reportando entre 200 a 250 casos de dengue cada semana y ustedes Potrerillos nos esta reportando un promedio de 30 a 50 casos de dengue cada semana lo que en Potrerillos nos esta aumentando los casos de dengue no es el hecho de que nosotros no estemos atendiendo los barrios y colonia si no es que Potrerillos tiene mucha gente que se traslada a trabajar fuera del Municipio a lugares como Villanueva y San Pedro Sula, durante el día y la ciudad de San Pedro Sula es la que tiene mas dengue a nivel de todo Honduras y Choloma es la segunda Ciudad que tiene mas dengue a nivel de Honduras y Villanueva es la Tercera Ciudad que tiene más dengue a nivel de Honduras, nosotros podemos fumigarles todos barrios y colonias todos los días y no vemos a parar los casos de dengue porque la gente de allí adquiere el dengue cuando salen de Potrerillos, el primer día que a una persona le de fiebre empiece a pensar que tiene dengue usen repelente cualquier zancudo que los pique están en riesgo de que les de dengue revisen las pilas, empiecen a evitar los criaderos de zancudos y si nosotros les vamos a fumigar los barrios y colonias a los 10 ya van a tener zancudos adultos y van a traer dengue de las ciudades a Potrerillos por favor tienen que unirse para eliminar los criaderos de zancudos, ese es el mensaje que yo les quiero dar.



Villanueva en este momento a logrados unirse en las colonias y patronatos y a logrado bajar de 200 casos semanales a tener 50 casos semanales gracias a que se han unidos y han estado logrando entre ellos evitar criaderos, la base para evitar la epidemia del dengue es que haya unidad en la población, El Regidor, **Román García Gonzales**, le consulta a la Dra. Nolasco, que si se van a trabajar en esta semana santa, a quien le informo a que ellos apoyado a los centros de salud donde hay mas casos de dengue como ser Choloma, Villanueva, Puerto Cortes, La Lima, en Villanueva hemos Cooperado con los Bomberos, y en Potrerillos pues no se programado porque no hemos tenido muchos casos de Dengue, La **Sra. Alcalde Municipal**, Le Consulta a la Dra. Nolasco, con relación a la joven que es de potrerillos y que usted quedo de investigar, ese caso no se a certificado porque hay un comité en Tegucigalpa porque ellos lo dan hasta que tienen todo el expediente porque ese caso es sospecho y todo el estudio y nosotros no tenemos el dato hasta que se nos envié de Tegucigalpa, La **Sra. Alcalde Municipal**, le agradece a la Dra. Polanco, informándole que como municipalidad se realizara un operativo para el evitar los criaderos del zancudo transmisor del dengue. El **SR. REYNALDO HERNANDEZ**, Tomo la Palabra y Manifestó tengo una preocupación y es el caso de Don Ovidio Cruz, empleado de la municipalidad y quien solamente está recibiendo como sueldo la cantidad de Lps 1,400.00 y lo otro es que algunos empleados de UMASPOT quieren romper él tuvo madre que pasa por el barrio el Pedregal, y si ellos lo rompen se verá afectada una gran cantidad de gente porque lo que quieren servirle a unas 20 casa les pido que no vayan a romper ese tuvo porque se crearía un gran problema. El **Lic. DENNIS IVAN QUIROZ**, Nuevamente Tomo la Palabra y manifestó mi participación está dirigida a la participación de la Dra. Nolasco, ella Habla de la situación del Dengue en Choloma y Villanueva yo estudie por 16 años y no me abandero por un partido político y pido que nos unamos todos para que combatamos el zancudo, yo dirijo la educación completa en el municipio, solo hagamos la prevención con tiempo, y planifiquemos con una ordenanza de limpieza de solares, de cunetas, hagámoslo con los niños aquí hay 3000 alumnos en el sistema educativo y la dirección distrital solo esperemos el llamado. La **Lic. FANNY LETICIA GÓMEZ**, Tomo la palabra y manifestó yo comparto algunas de la opinión del Lic. Dennis Iván Quiroz, Pero en Potrerillos no es cierto que reporta 30 casos de dengue nosotros estuvimos trabajando desde agosto y estamos a la disposición para cooperar, nosotros damos respuestas con los resultados en 15 minutos a aquellos que nos busca, a muchas personas les consta que hemos trabajado hasta 17 horas en la prevención del dengue, el Secretario Municipal sabe cuál es nuestra posición el tiene las actas y en este momento hay un repunte con el problema del dengue, para combatir el dengue es la voluntad de las personas de mantener limpio los solares, la casa, para conocimiento de ustedes el BTI no funciona, el en abate dura 3 meses, por lo que es más recomendable utilizar el abate, hay que fumigar, y el combate debe ser general no solo donde se haya



muerto una persona, la comunidad de triunfo ellos se abatizan. **El Joven LEONEL AVILA**, tomo al Palabra y dijo hace un mes estuve en una capacitación de un mes en el progreso, lo del dengue es algo serio, la plaga se familiarizo con el abate eso nos han informado, hay que hablar con la gente hay que tener limpio los solares pero el vecino debe limpiar, yo he estado en dos campañas y hemos ido casa a casa pidiendo la limpieza de los solares, de una tapa gota se puede hacer conciencia ir casa casa y ver si tiene el solar limpio, el BTI se aplica pero al dia siguiente ya no existe, de 483 caso subió a 532 casos el dengue es una epidemia y solo la municipalidad no lo puede hacer todo hay que hacer una ordenanza y entrar a los solares si no es así esto seguirá, El Regidor, **ROMÁN GARCÍA GONZALES**, en el año anterior cuando vine de fuera me encontré con una fuerte cantidad de zancudo y se emitió un a emergencia y una ordenanza para la limpieza, Potrerillos ha estado en las estadísticas y se registran de entre 30 a 50 casos de dengue, el ministro de salud vino a potrerillos y no nos dijo casi nada el 30 de enero les dije y hablamos de 100 pupitres, una realidad nadie vendrá a resolvernos nuestros problemas somos nosotros. 2. No hay que automedicarse toda fiebre hay que tratarla como dengue, la hija de la profesora Karla Patricia Rodríguez Lagos, sufrió el ataque del zancudo, y hay 3 tipos de zancudo, uno es anofeles, transmite la malaria y ya fue eliminado, el otro zancudo Aedes Aypty, vive en el agua limpia y transmite 3 enfermedades Zika, El Dengue y la Chikungunya, y el tercero el Zancudo Culex este no transmite ninguna enfermedad, para conocimiento de ustedes el primer muerto de Dengue que hubo en Honduras fue la esposa de Sr. Juan Bendek, el zancudo transmisor del dengue vive en el agua limpia, dentro de la casa, en eso hay que tener cuidado. Fanny Leticia Gómez, decía de la voluntad de cada uno de nosotros y hace 5 años el hijo de Calin a las 2 de la mañana lo levantaron de la cama y murió, el abate si funciona la comunidad del triunfo ellos solo se han abatizado, son una comunidad beligerante, la untadita se hace con cloro y detergente, lo otro es la cobertura del agua que se pueda dar espero que tengamos conciencia. El Regidor, **MIGUEL ANGEL FERRERA BANEGAS**, tomo la palabra y manifestó, el Lic. Dennis Iván Quiroz, dice que hay que mantener limpio las casas y los solares, sin recipientes que puedan ser criaderos de zancudos, estoy de acuerdo de igual manera estoy de acuerdo con el Regidor Román García Gonzales, quien dijo que hay limpiar, hay que traer un médico y que nos diga la verdad, hay gente que se están muriendo por el dengue, y si la municipalidad tiene presupuesto hay que autorizarle para que haga los gastos necesarios para que haga una campaña en contra del zancudo transmisor del dengue, ya una niña de la aldea de caracol se murió por motivo del dengue, tenemos situaciones muy difíciles en potrerillos, La Lic. **FANNY LETICIA GOMEZ**, Manifestó yo no vengo a improvisar estoy de acuerdo con el Prof. Miguel Ángel Ferrera Banegas, estoy a la orden para servirle al Municipio. La Sra. **MARGARITA LOPEZ**, Vecina del Barrio San Pablo # 2, yo soy socorrista y el abate es bueno



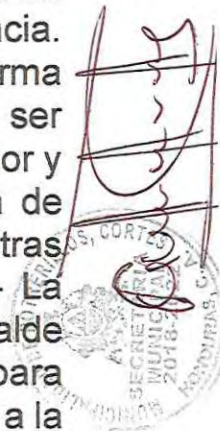
para controlar el zancudo transmisor del dengue ahora tenemos problemas de abastecimiento de agua y si el agua no hacemos nada ya tengo 8 días sin el servicio de agua, la situación con el zancudo es de actuar, hay que limpiar hasta los solares baldíos, La Sra. **BLANCA DIAZ**, Vecina del Barrio San José, manifestó yo tuve un hijo enfermo del dengue y me lo trataron en el Hospital Mario Catarino Rivas, de la Ciudad de San Pedro Sula, yo le digo al Prof. Miguel Ángel Ferrera Banegas, que tener un pescadito en las pilas es bueno porque el limpia la larva del zancudo, yo soy cachuereca y mi nieto se enfermó y lo lleve al hospital Mario Catarino Rivas, hay que mantener aseadas las pilas para evitar el criadero del zancudo, yo participe en los talleres y me traía 15 o 20 niños, y hacíamos 3 ciclos no solo 1, trabajamos con 2 grupos y si nos unimos y salíamos de casa en casa porque la solución es que nos unamos todos con la juventud inclusive tengo experiencia yo he participado hasta en la vacunación de perros. El Regidor, **CARLOS NOE RIVERA MANZANARES**. Tomo la Palabra y manifestó lo que dice la Sra. Blanca Diaz, tiene mucha razón y como lo expreso el distrital hay que tomar decisión con la gente de chambita y con Jorge Obando el es un técnico en salud y puede ayudar cuando el Dr. Crox Adalid Tovar, el lo hacía de forma trimestralmente los planes operativos para erradicar el zancudo transmisor del Dengue. Lic. **DENNIS IVÁN QUIROZ**, dijo que ya van casi 2 años de esta gestión, y que dijo la Sra. Blanca Diaz, con relación a los 3 ciclos para erradicar el zancudo con ese programa se termina el problema, usted tiene un plan de emergencia y lo aprobemos es un plan de acción y de ejecución inmediata. El Sr. **JACOBO RAPALO**, Vecino del Barrio San Miguel, Manifestó Dennis fue claro igual la Lic. Fanny Yamileth Gómez, la Sra. Blanca Diaz, también, y vi una denuncia en canal 6 del Sr. **VICTOR ZAVALA** yo le pido que traten con mucho cariño a los señores de la 3ra edad, y que nombren una comisión para que se investigue la situación de ellos, Marlon Zelaya, dio una explicación muy profesional con respecto al tema, y con relación al Dengue hay que valorar la emergencia que declaro la corporación municipal, coincido con el Lic. Dennis Iván Quiroz, La empresa H & H ya luego se va a ir de Potrerillos porque los trabajos en la CA5 ya van a terminar y no han hecho una obra que beneficie del municipio. El Sr. **MARLON ZELAYA**, Jefe de Recursos Humanos, manifestó que el Sr. Víctor Zavala, desde el 2014 tiene un tratamiento de hemodiálisis atendido por el IHSS hasta esta fecha durante el cual no tenemos un dictamen médico extendido por el IHSS tiempo por el cual se le ha estado pagado su salario completo y por su situación de salud no se puede incorporar al trabajo, la administración anterior según indico Sergio Roberto Calix, ex jefe de recursos humanos periodo 2014-2018, que el Alcalde Municipal anterior autorizo que se le continuara pagara su salario y continuando dicho pago con la nueva administración pero para amparo de la corporación municipal y de futuras auditorias necesitamos seguir el proceso que establece la ley del IHSS que después de un año o de acuerdo a lo que determine el IHSS el Sr. Zavala debe presentar un dictamen médico para



establecer su situación laboral. El Sr. **JACOBO RAPALO**, Le pide a la Sra. Alcalde Municipal, que se comprometa en ayudar a Don Víctor Zavala, el necesita hacer el tramite de la jubilación, de igual manera la situación de Don Ovidio Cruz, quien está muy delicado de su salud. **Punto 9. ACUERDOS Y RESOLUCIONES. Inciso (A) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro**, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, **La RATIFICACION** del Inciso F del **Punto 9. ACUERDOS Y RESOLUCIONES, Acta No. 0035-2018**, de la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, realizada el día 16 del Mes de Febrero del Año 2018. El Cual se Transcribe. **La Presente Ordenanza. (F) La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro**, Somete a Consideración en Calidad **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, **LA ORDENANZA MUNICIPAL, PARA LAS ACCIONES DE CONTROL Y PREVENCION DEL DENGUE EN EL MUNICIPIO DE POTRERILLOS CORTES**. En vista de los numerosos casos de Dengue en Nuestro Municipio y a pesar de los enormes esfuerzos de la Secretaria de Salud y de la Alcaldía Municipal que realizan acciones de vigilancia epidemiológica los casos siguen se hace entonces necesario la toma de medidas de control y prevención más enérgicas que están ligadas a la parte coercitiva a través del departamento de Justicia Municipal y de la sociedad entera del municipio ya que es un problema no solamente de salud sino también social debido al entorno que esta enfermedad y otras arbovirosis traen consigo. Por tanto, esta Corporación Municipal **Acuerda: Artículo 1:** A los propietarios, arrendatarios, poseedores u ocupantes de todo inmueble, destinado a vivienda, comercios en general, educativos, industriales, unidades de salud públicos y privados; así como mercados, cementerios y a toda la población jurisdicción del municipio deberá cumplir lo siguiente. a) Controlar y eliminar todos los recipientes naturales o artificiales del interior y alrededores de los inmuebles en los que se pueda almacenar agua sin ninguna utilidad, eliminando todo criadero potencial de zancudos. b) Mantener debidamente cubiertos o protegidos todo tipo de recipientes que sean utilizados para almacenar para uso doméstico. c) Manejar los desechos sólidos en forma sanitaria y utilizar el tren de aseo para su adecuada disposición. d) Proceder el drenaje de aguas *estancadas* en patios, jardines y todo espacio abierto del Inmueble, así como a la limpieza de canaletas de techo, cunetas y canales de desagüe. **Artículo 2.-**los propietarios de talleres, llanteras, construcciones en general, chatarrerías, etc., deberán realizar labores de identificación y eliminación de criaderos en sus propiedades y proceder a la limpieza y a la eliminación de basura y cualquier elemento inservible que pueda acumular o que teniendo utilidad esta descubierto, así como también, techar aquellos sitios en los que permanezcan elementos que puedan acumular agua de lluvia. **ARTICULO 3.-**Toda vivienda deshabitada, cerrada o renuente donde no fuera posible el ingreso de los Inspectores Municipales y de Salud será declarados lugares de riesgo sanitario y tendrá efecto de multa especialmente si existe desobediencia que interfiera en las



acciones a realizar. **ARTICULO 4.-**Todos los predios baldíos o sin construir, deberán cortar la hierba o maleza, limpiarlos de desechos sólidos, ripio y todo recipiente que pueda contener agua debe ser tratado evitando ser lugar de riesgo sanitario, así mismo debe ser cercado. **ARTÍCULO 5.-**Las llantas inservibles o en desuso, deberán ser mantenidos bajo techo, secas o en condiciones seguras, se prohíbe abandonar llantas en el espacio público o lanzarlas a barrancos, ríos y quebradas. **ARTICULO 6.-**Está prohibido mantener a la intemperie, en espacio público o privado Cualquier tipo de desecho que pueda acumular agua y servir de criadero del zancudo; en caso de ser inmuebles baldíos el dueño del predio procederá a retirarlos. En caso de no acaten esta disposición el departamento municipal de Justicia podrá imponer una sanción económica según el plan de arbitrios Municipal Vigente. **ARTICULO 7.-**Es responsabilidad de la Municipalidad, la ejecución de programas permanentes de limpieza de plazas, parques, áreas verdes y cualquier otro espacio, de uso público por tanto los trabajadores municipales encargados de programas deberán participar masivamente en las acciones que se desarrollen durante y después de la campaña eso incluye su presencia en horarios fuera de los normales especialmente en el Periodo de la emergencia. **ARTICULO 8.-**Los desechos sólidos deberán ser manejados en forma adecuada siguiendo las recomendaciones sanitarias, debiendo ser almacenados en bolsas plásticas para su posterior depósito en el contenedor y vehículo recolector de basura. **ARTICULO 9.- ENCARGAR** a la oficina de Contabilidad y Presupuesto establecer la disponibilidad presupuestal y otras acciones necesarias para el Cumplimiento de la presente Ordenanza. - La Corporación Municipal, Le Otorga Amplias Facultades a la Sra. Alcaldesa Municipal Para que Pueda Invertir los Recursos Económicos Requeridos para las Acciones. **ARTICULO 10-** La Presente Ordenanza Municipal dará lugar a la aplicación de multas que irán de acuerdo a lo establecido en nuestro plan de arbitrios. **ARTICULO 11.-**La Municipalidad en coordinación con la Unidad de Salud local, deberá activar de inmediato el Comité de Emergencia Municipal y la mesa interinstitucional de salud y se pondrá en ejecución el Plan de Emergencia en la Lucha contra el Dengue. **REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.** **Secunda la Moción,** La Regidora, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Levantaron su Mano al Estar de Acuerdo, La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcaldesa Municipal, y los Regidores, Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez, German Gonzales Hernández, **POR TANTO:** dicha Moción **se da por APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (B) La Abogada **Juana Aracely Pavón Alcerro,** Alcaldesa Municipal Somete a Consideración en Calidad d **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal para que sea Aprobada la **ORDENANZA MUNICIPAL** siguiente: que



en fecha Comprendida del 14 al 21 del Mes de Abril del 2019, se Celebra la Semana Santa del Año 2019, **CONSIDERANDO:** Que el fin supremo de la sociedad es la persona humana, razón por la cual el estado y la misma sociedad deben brindarle la protección adecuada, en especial en los términos de seguridad personal, familiar y patrimonial. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con la ley respectiva, la Municipalidad tiene el deber de realizar acciones prácticas para proteger la vida y los bienes de los habitantes dentro de la circunscripción Municipal. **CONSIDERANDO:** Que las Ordenanzas constituyen Instrumentos Jurídicos Municipales cuyas disposiciones son de aplicación obligatoria y general en todos los asuntos de exclusiva competencia de la Municipalidad, y en el caso particular de la celebración de la Semana Santa caracterizada por el alto espíritu religioso y de congregación que prevalece en las familias hondureñas. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de Las Autoridades de Esta Municipalidad de Potrerillos, Cortes, fomentar y regular todas las actividades de comercio dentro del área del Municipio; **POR TANTO:** En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 1; 13, numerales 9, 10, 12 y 16; 14 numerales 1, 3 y 4; 25 numerales 1 y 21; 43 y 65 de la Ley de Municipalidades Vigente; La Honorable Corporación Municipal de Potrerillos, Cortes, **ORDENA: PRIMERO: El día Jueves 18 de Abril desde las 6:00PM Horas, hasta el Sábado 20 de abril a las 6:00AM Horas, del año 2019,** Queda terminantemente prohibida la venta, distribución y consumo en lugares públicos de bebidas alcohólicas en la zona urbana y rural de esta jurisdicción del territorio de Potrerillos, Cortes. **SEGUNDO:** Los bares, estancos, expendios y depósitos de aguardiente, localizados en las zonas estipuladas en el numeral primero de esta Ordenanza permanecerán cerrados todo el tiempo que estipula la misma. **TERCERO:** Los propietarios, administradores o arrendadores de supermercados, restaurantes, pulperías, mercaditos, casetas con ventas de golosinas, merenderos, cafeterías, ventas de pollos, tiendas de conveniencia, billares, discotecas y clubes nocturnos, colocarán un rótulo en su negocio con la Leyenda siguiente: " **PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y EMBRIAGANTES POR MOTIVO DE LEY SECA, DESDE EL DIA JUEVES 18 DEL MES DE ABRIL DESDE LAS 6.00PM HORAS, HASTA EL SABADO 20 DE ABRIL DEL 2019 HASTA LAS 6:00AM HORAS.** **CUARTO:** El incumplimiento a lo dispuesto anteriormente será sancionado con una multa entre DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00) a QUINCE MIL LEMPIRAS (LPS.15,000.00), cada vez que se apremie, sin perjuicio de que la autoridad competente proceda al cierre del negocio y al decomiso del producto. **QUINTO:** La Municipalidad de Potrerillos, Cortes, a través del Departamento Municipal de Justicia, Policía Municipal, Policía Preventiva y la ciudadanía en general, serán los entes encargados de vigilar el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal. **SEXTO:** La presente Ordenanza Municipal es de cumplimiento obligatorio los días señalados en el numeral primero de la misma.



- Para su efecto y vigencia deberá publicarse en un medio escrito en lugares estratégicos en el territorio del Municipio de Potrerillos, Cortes. **VISTA LA ORDENANZA, SEGUNDA LA MOCION**, el Regidor, **Román García Gonzales**, Levantaron su mano al estar de Acuerdo La Abogada, Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal y Los Regidores: Carlos Noé Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez, quien tiene un permiso Indefinido autorizado por la Corporación Municipal, por lo tanto Dicha Moción se da por **APROBADA** por Unanimidad de la Corporación Municipal. **COMUNIQUECE Y CUMPLASE**. mismo que es de ejecución inmediata. (C) El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, el Informe que de forma conjunta realizo con los Regidores, Wilfredo Canales Alfaro, Miguel Angel Ferrera Banegas, Miembros de la Comisión de Finanzas de esta Corporación Municipal, y el Lic. Rolbin Miloban Vigil Valle, Jefe de Presupuesto de esta Municipalidad de Potrerillos Cortes, quienes elaboraron el Informe del Primer Trimestre del Año 2019, de las 14 Formas de Rendición de Cuentas GL Acumuladas del 1 de Enero del 2019 al 31 de Marzo del 2019, 1.- Saldo Inicial del periodo Año 2019, Lps. 1,163,660.15, Entradas de Efectivo del Periodo Año 2019, Lps. 12,122,568.14, Disponibilidad total de Ingresos del Año 2019, Lps. 13,286,228.29, Pagos del Periodo Año 2019, Lps. 8,711,363.20, Saldo Final del Ejercicio al 31 de Marzo Año 2019, Lps. 4,574,865.09, Saldo de Banco según Constancia Lps. 4,658,389.75, Menos Cheques en Circulación Lps. 76,245.06, Saldos Conciliados al Final del Periodo Año 2019, Lps. 4,582,144.69, **Secunda La Moción**, El Regidor, Wilfredo Canales Alfaro, Levantaron Su Mano al Estar De Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido autorizado por la Corporación Municipal, **POR TANTO**: Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad De La Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (D) La Abogada **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal Somete a Consideración en Calidad d **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal para que sea Aprobado el Perfil de PROYECTO: Construcción de CELDA de Emergencia No. 4 para Depósitos de los Residuos Especiales Ubicados en el Relleno Sanitario del Municipio, a un Costo Total de Lps. 1,435,192.10 Según Estimación. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Levantaron Su Mano al Estar De Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García



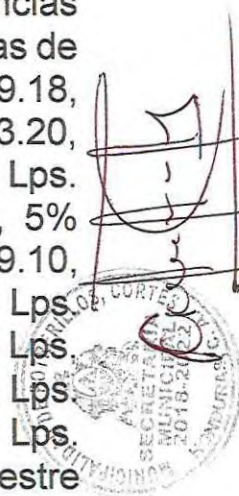
Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido autorizado por la Corporación Municipal, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad De La Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (E) La Abogada **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal para que sea Aprobado el Perfil de **PROYECTO:** Construcción de **CASETA** Ubicada en el Relleno Sanitario Municipal, a un costo Total de Lps. 321,270.00 Según Estimación. Secunda la **MOCION** el Regidor **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Levantaron Su Mano al Estar De Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido autorizado por la Corporación Municipal, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad De La Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (F) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal le informo a la Corporación Municipal que recibió una Solicitud del Patronato de la Aldea de Buena Vista de este Municipio, la Cual se Transcribe, Abogada Juana Aracely Pavón, Alcalde Municipal, El motivo de la Presente es para solicitarles dos volquetadas de arena mas un albañil ya que el proyecto que se hizo de pavimento en la calle que conduce de potrerillos a la aldea de Sabana de Suarez, no se le hizo cunetas y viene el invierno y la presión del agua arruinara dicho proyecto si no se le hacen cunetas y nosotros hemos solicitado a CENOSA el cemento y ellos nos van a donar sesenta bolsas para la otra semana y nosotros estaremos trabajando en los días de fin de semana, para aprovechar la gente que trabaja en la maquila y necesitamos un albañil porque nosotros no tenemos, Esperamos su respuesta positiva. Atentamente. Justiniano López, Presidente. Ramiro Sánchez, Vice Presidente. **VISTA LA SOLICITUD**, La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, La Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, Para que la Presente Solicitud Pase a la Jefatura de la Unidad Técnica Municipal para Proceda a la Elaboración de un Perfil de Proyecto según la Solicitud. **SECUNDA LA MOCION**, La Regidora, **Karla Patricia Rodríguez Lagos**, Levantaron Su Mano al Estar De Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido autorizado por la



Corporación Municipal, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad De La Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (**G**) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que recibió una Solicitud con fecha 11 de Abril del 2019, de la **Sra. ANA FRANCISCA MORENO**, Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, La cual se Transcribe.- Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, estimada Sra. Alcalde, Valiéndonos de los fondos del 5% que corresponde a la Mujer, le solicitamos muy respetuosamente someter a consideración para aprobación de la corporación municipal, los fondos para Los Gastos en que se Incurra Para el trámite y otorgamiento de la Personería Jurídica de la **Red de Mujeres** de este Municipio, ya que como es de su conocimiento ese es un instrumento para gestión y muy importante para el desarrollo de la red. Atentamente. **VISTA LA SOLICITUD**, La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, La Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, Todos los Gastos en que se Incurra en el Tramite de la Personería Jurídica. **DE LA RED DE MUJERES. SECUNDA LA MOCION**, La Regidora, **Karla Patricia Rodríguez Lagos**, Levantaron Su Mano al Estar De Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández/ Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido autorizado por la Corporación Municipal, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad De La Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (**H**) La Abogada **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal que recibió una Solicitud con fecha 09 de Abril del 2019, del Ing. **ROLANDO ARELLANO RIVERA**, Jefe de UMASPOT. La cual se Transcribe. Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, El motivo de la Presente es para solicitarle la autorización para redivisión y reparación de la Bomba Extraída del Pozo # 7 la cual ya había reducido el caudal del suministro de agua hacia el tanque de la colonia Morelos por desgaste por 6 años de funcionamiento. Por tanto, será llevada a BOMOHS 7THC-3 Marca GOULDS WATER TECHNLOG para cambiarla de 3 etapas a 6 etapas para mayor capacidad situación de emergencia por el daño de las que están actualmente. Atentamente. **VISTA LA SOLICITUD.** La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, La Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal la Presente Solicitud y Otros Gastos en que se Pueda Incurrir. **SECUNDA LA MOCION**, La Regidora Karla Patricia Rodríguez Lagos, Levantaron Su Mano al Estar De Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García



Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido autorizado por la Corporación Municipal, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad De La Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (I) **El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares**, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, el informe que de forma conjunta realizo con los Regidores, Wilfredo Canales Alfaro, y Miguel Angel Ferrera Banegas, Miembros de la Comisión de Finanzas de la Corporación Municipal, y la **Lic. Xiomara Yamileth Alvarado Mejía**, Contadora Municipal, los Cuales se Reunieron con el Objetivo de Revisar, Analizar el Informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos y Del Gasto Ejecutado Acumulado Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo del Año 2019, Según detalle: Presupuesto Aprobado Lps. 52,000,000.00, Ampliaciones Presupuestarias, Lps. 6,996,558.63, Disminuciones Presupuestarias Lps. 396,919.45, Transferencias Presupuestarias de Más Lps. 1,233,985.00, Transferencias Presupuestarias de Menos Lps. 1,233,985.00 Total de Presupuesto Definitivo Lps. **58,599,639.18**, Monto Ejecutado Durante el Primer Trimestre del Año 2019, Lps. 8,711,363.20, Fondos Propios Lps. 4,838,120.39, 15% de Fondos de Infraestructura Lps. 385,451.76, 35% Para el Programa de Vida Mejor Lps. 1,692,568.78, 5% Programa de la Mujer Lps. 241,624.14, 20% Todos por la Paz, Lps. 777,179.10, 10% Pro-Honduras, 0.00, 20% Para Gastos de Funcionamiento Lps. 776,419.03, Total Monto Acumulado en el Primer Trimestre del año 2019, Lps. 8,711,363.20, Saldos en Libros al inicio del Trimestre con Fondos Propios, Lps. 407,517.08, Otros Lps.163,258.38, Con Fondos de Transferencia Lps. 592,884.69, Para un Total de Ingresos recibidos al inicio del Primer Trimestre Lps.1,163,660.15, Ingresos Recibidos en el Trimestre con fondos Propios, Lps.8,231,381.11 Otros Lps. 52,530.00, Con fondos de Transferencias Lps. 3,838,657.03, Para un Total de Ingresos Recibidos en el Trimestre Lps. 12,122,568.14, Total Disponible con fondos propios Lps. 8,638,898.19, Otros Lps. 215,788.38, Con fondos de Transferencia Lps. 4,431,541.72, Para Un Total Disponible Lps. 13,286,228.29, Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre de Funcionamiento con Fondos Propios, Lps.3,170,569.17, Gastos ejecutados de funcionamiento con fondos de transferencia, Lps. 644,186.63, Para un Total Ejecutado de funcionamiento con fondos Propios y de Transferencia Lps, 3,814,755.80, Gastos Ejecutados en el trimestre de Inversión con Fondos Propios, Lps. 1,667,551.22, Gastos Ejecutados en el trimestre de inversión con fondos de Trasferencia Lps. 3,229,056.18, Para un Total de Gastos de Inversión con fondos propios y de Transferencia Lps. 4,896,607.40, Total Ejecutado con fondos Propios Lps. 4,838,120.39, Total Ejecutado con transferencia Lps. 3,873,242.81 Para un Total ejecutado de fondos propios y de transferencia, 8,711,363.20, Saldo final del trimestre según Libros con



fondos Propios Lps. 3,800,777.80, Otros Lps. 215,788.38, Con Fondos de Transferencia Lps. 558,298.91, **Secunda La Moción.** El Regidor Miguel Angel Ferrera Banegas, Levantaron Su Mano al Estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido autorizado por la Corporación Municipal, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad De La Corporación Municipal, Acuerdo de Ejecución Inmediata. (J) El Regidor, **German Gonzales Hernández,** Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, Para que el Jefe de la Unidad Técnica Municipal, UTM, Proceda a elaborar el Perfil de Proyecto para la Construcción de la Segunda Etapa del Cerco Perimetral la Escuela Dionicio de Herrera de la Colonia Nueva Garroba de este Municipio. **SECUNDA LA MOCION,** EL Regidor, **Román García Gonzales,** Levantaron Su Mano al Estar De Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido autorizado por la Corporación Municipal, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por Unanimidad De La Corporación Municipal. (K) La Abogada **Juana Aracely Pavón Alcerro,** Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, El **CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CELDA 3 DE EMERGENCIA, PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CELDA 4 DE EMERGENCIA, PROYECTO CONSTRUCCION DE CAFETERIA Y APOORTE PARA LA PREPARACION DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS DOS CELDAS 3 Y 4 DE EMERGENCIA EN EL RELLENOSANITARIO EN EL MUNICIPIO DE POTRERILLOS, DEPARTAMENTO DECORTÉS, Nosotros. JUANA ARACELY PAVON ALCERRO,** hondureña, mayor de edad, abogada, casada, con domicilio en el municipio de Potrerillos, portadora de la tarjeta de Identidad número 0505-1972-00469 en tránsito por esta ciudad, actuando en mi condición de representante legal de la Alcaldía Municipal de Potrerillos, en el departamento de Cortés, según acuerdo en punto único de la sesión de corporación municipal celebrada el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diez y siete (2017) emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y habiendo tomado posesión del cargo el día veinte y cinco (25) del mes de enero del año dos mil diez y ocho (2018) y con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos que en adelante se llamará municipalidad de Potrerillos,



Cortés, Y **DANIEL ROBERTO FACUSSE SALOMON**, mayor de edad, Hondureña, con Identidad No 0801 1965 06405, actuando en mi condición de Presidente de la Empresa Caracol Knits, Localizada en el Caracol, Municipio de Potrerillos, Cortés; hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos, el presente Convenio de Financiamiento No Reembolsable que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - DEL OBJETO:** El Municipio de Potrerillos en el Departamento de Cortés, cuenta con un Relleno Sanitario que actualmente cuenta con dos celdas, donde la celda de residuos especiales está cerrada y solo se cuenta con una Celda la cual está llegando a su límite de capacidad, con una estimación para el cierre de uno a dos Meses. La corporación municipal ha priorizado la construcción de dos celdas de emergencia en el relleno sanitario, debido a la gran importancia y el significado del manejo de los desechos sólidos en el municipio. **CLAUSULA SEGUNDA. - RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:** Las partes acuerdan expresamente la prestación recíproca de cooperación en todos aquellos aspectos que concurren al cumplimiento del presente Convenio, para la ejecución total de los proyectos con fines de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Potrerillos en el Departamento de Cortés.

2.1 DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS: 2.1.1. Apoyar en parte con recursos financieros para la ejecución del proyecto. 2.1.2 Facilitar los mecanismos de coordinación entre las partes involucradas. 2.1.3 Garantizar el uso eficiente de los recursos y la rendición de cuentas por parte de los beneficiarios y responsables del proyecto. 2.1.4 Poner a disposición de las partes los mecanismos, metodologías e instrumentos que faciliten la ejecución y gobernanza del proyecto. 2.1.5 La administración financiera del proyecto. 2.1.6 La Supervisión será de la Unidad Técnica Municipal y la Unidad de Medio Ambiente. 2.1.7 Presentación de informes de avance de acuerdo al cronograma de trabajo contenido en el proyecto. 2.1.8 Mantener actualizados los registros de gastos a los aportantes y permitir que los mismos puedan ser auditados de acuerdo a la Ley de Municipalidades y su Reglamento, Ley de Contratación del Estado y las **NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL DEL TSC**. 2.1.9 Reponer las cantidades en efectivo de aquellos recursos que sean invertidos al margen de lo establecido en el plan de inversión del proyecto. **2.2 DE LA EMPRESA CARACOL KNITS:** 2.2.1 Aporte económico para la ejecución del proyecto conforme al compromiso formalizado mediante nota dirigida a la Alcalde Municipal de la Municipalidad de Potrerillos, fechada el 11 de Abril 2019. 2.2.2 Seguimiento a las acciones y programa de trabajo para la contratación y ejecución del proyecto. **CLAUSULA TERCERA. MONTO TOTAL ESTIMADO DE LOS PROYECTOS:** Según los estudios técnicos del Proyecto dado por la Unidad Técnica Municipal, el presupuesto total de construcción de las obras se estima en la cantidad de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA LEMPIRAS CON 00/100 (L. 3,783,030.00)**; el cual se constituye de los siguientes componentes de



costo: a) Costo de construcción de las obras, incluyendo materiales, mano de obra, herramienta, equipo y utilidad del contratista; El monto total estimado de los proyectos será financiado según las fuentes de financiamiento indicadas en el siguiente cuadro. Nombre del Proyecto y la fuente de Financiamiento. No. 1. Preparación del Terreno para la construcción de las dos Celdas 3 y 4 de emergencia en el relleno sanitario, Presupuesto Estimado del Componente, Lps. 288,000.00, Fondos Municipales Lps. 72,000.00, Empresas H \$ H y Prodecom, Lps. 0.00, Empresa Caracol Knits, Lps. 216,000.00. No. 2. Proyecto construcción de la celda 3 de Emergencia para residuos domésticos de tamaño de 45 m ancho, 65 m largo, presupuesto estimado del componente Lps. 1,738,567.90, fondos municipales Lps. 1,498,567.90, Empresas H & H y Prodecom, Lps. 240,000.00 Empresa Caracol Knits Lps. 0.00. No. 3. Nombre del Proyecto, Proyecto construcción de la celda 4 de Emergencia para residuos sólidos especiales de tamaño de 33.34 m ancho, 49.07 m largo, Presupuesto Estimado del componente Lps. 1,435,192.10 Fondos Municipales Lps. 0.00, Empresas H \$ H y Prodecom, Lps. 0.00, Empresa Caracol Knits, Lps. 1,435,192.10, No.4. Proyecto de Construcción de Cafetería en el Relleno Sanitario, Presupuesto Estimado del Componente Lps. 321,270.00 Fondos Municipales Lps. 0.00, Empresas H \$ H y Prodecom, Lps. 0.00 Empresa Caracol Knits Lps. 321,270.00. TOTAL, Presupuesto Estimado del Componente LPS. 3,783,030.00, TOTAL Fondos Municipales Lps. 1,570,567.90. TOTAL Empresas H \$ H y Prodecom, Lps. 240,000.00, TOTAL Empresa Caracol Knits, Lps. 1,972,462.00. 3.1 La Municipalidad de Potrerillos Cortes aportará la cantidad de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 90/100 (L. 1,570,567.00)**. 3.2 Las empresas Hidalgo & Hidalgo y Prodecom aportará la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 240,000.00)**. Este aporte será en Horas Maquina directamente a la Municipalidad de Potrerillos. 3.3 La Empresa Caracol Knits aportará la cantidad **UN MILLÓN NOVECIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 10/100 (L. 1,972,462.10)**, Este aporte será desembolsado directamente a la Municipalidad de Potrerillos conforme al avances de los proyectos. **CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de Mayo del 2019 y podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes mediante intercambio de notas. **CLAUSULA QUINTA. MODIFICACIONES:** Con la formalidad establecida en la cláusula anterior, las partes podrán introducir modificaciones al presente Convenio, como resultado de las evaluaciones periódicas que se realicen durante el tiempo de su vigencia. **CLAUSULA SEXTA. DE LA INTERPRETACION DEL CONVENIO:** Cualquier controversia o duda relacionada con la interpretación o implementación del presente Convenio, será dirimida por la vía conciliatoria. **CLAUSULA SEPTIMA. DE LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDAN EL CONVENIO:** Los siguientes



documentos son el respaldo legal que sustenta el presente convenio, los que forman parte integral del mismo: a) El Estudio y Perfiles de proyectos realizados por la Unidad Técnica Municipal. b) El Diseño de las celda de Celda residuos domésticos: 45 m ancho, 65 m largo del Relleno Sanitario de Potrerillos Etapa I, elaborada por la Firma INDIMAP S. de R.L. de C.V. para la Municipalidad de Potrerillos, con fecha 28 de julio 2011. c) El Diseño de las Celda residuos especiales: 33.34 m ancho, 49.07 m largo del Relleno Sanitario de Potrerillos Etapa I, elaborada por la Firma INDIMAP S. de R.L. de C.V. para la Municipalidad de Potrerillos, con fecha 28 de julio 2011. d) Reglamento de la Ley de Municipalidades Art. 63. **CLAUSULA OCTAVA. DE LA TERMINACION DEL CONVENIO:** El presente convenio se dará por finalizado en los siguientes casos: a) Si las partes así lo acordaran, debido a la ocurrencia de un evento justificado que imposibilite la ejecución de las obras; y b) Si a criterio de la Municipalidad de Potrerillos, la Empresa Caracol Knits no cumpliera satisfactoriamente con las metas previstas y compromisos hechos, ocasionando un retraso crítico en términos de ejecución de las acciones vinculadas a la ejecución del proyecto; y En cualquiera de los casos se establecerá un proceso de finalización y/o liquidación de las obras ejecutadas. **CLAUSULA NOVENA: MECANISMOS DE REVOCATORIA:** En caso de decidir la suspensión de los desembolsos o la devolución de los pagos, la empresa Caracol Knits comunicará tal decisión mediante notificación a la Municipalidad de Potrerillos, dando un plazo de hasta treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la reunión en la que se acuerde tal decisión, para la finalización y/o liquidación de las obras ejecutadas. **CLAUSULA OCTAVA.- DE LA ACEPTACION:** Las partes declaran estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Convenio y se comprometen a cumplirlo en toda su extensión. En fe de lo cual firman el presente en el Municipio de Potrerillos, Cortes, a los Doce días del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve. Firman en calidad de representantes legales de las partes: **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO, Alcalde Municipal** de Potrerillos, Cortes, **DANIEL ROBERTO FACUSSE SALOMON, Presidente Empresa Caracol Knits.** **VISTO EL CONVENIO, SECUNDA LA MOCION,** El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares,** Levantaron su mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido autorizado por la Corporación Municipal, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por unanimidad de la Corporación Municipal. (L) El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares,** Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, el Informe que de forma conjunta realizo con los Regidores, Wilfredo Canales Alfaro,



Miguel Ángel Ferrera Banegas, Miembros de la Comisión de Finanzas de esta Corporación Municipal, y el Lic. Rolbin Miloban Vigil Valle, Jefe de Presupuesto de esta Municipalidad de Potrerillos Cortes, Les informa sobre el detalle de la **Transferencia Presupuestaria Expediente No. 143** con un valor de **Lps. 338,044.53, Estructura programática del Gasto Debito:** (Estructura del Gasto: Proyecto de construcción de cerco kínder José Cecilio del Valle en barrio San José. 12 02 003 000 001 47110 11-001-01 20 7 Monto: Lps. 100,000.00 Fuente: 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local.) (Estructura del Gasto: Proyecto de construcción de techado centro Básico Minerva Barrio Morazán. 12 02 004 000 001 47110 15-013-01 20 7 Monto: Lps. 122,029.53 Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales.) (Estructura del Gasto: Proyecto de pavimentación con adoquín Barrio Infop. 16 00 003 000 001 47210 11-001-01 20 3 Monto: Lps. 116,015.00 Fuente: 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local.) **Estructura Programática del Gasto Crédito:** (Estructura del Gasto: Proyecto de techado del Jardín de niños Elsa Gloria Ruiz, Barrio Suyapa. 12 02 007 000 001 47110 11-001-01 20 7 Monto Lps. 216,015.00 Fuente: 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local.) (Estructura del Gasto: 12 02 007 000 001 47110 15-013-01 20 7 Monto: Lps. 122,029.53 Fuente: 15-013-01 Fondos Propios Municipales. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Levantaron su mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido autorizado por la Corporación Municipal, **POR TANTO:** Dicha Moción Se **Da Por APROBADA** Por unanimidad de la Corporación Municipal. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (LL) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, **LA CONSTRUCCION DE UN CUBICULO EN LA OFCINA DISTRITAL No. 5 UBICADA EN EL CENTRO BASICO MINERVA**, Del Barrio Morazán de este Municipio, Por el Valor de Lps. 84,354.40. **SECUNDA LA MOCION**, La Regidora, **Karla Patricia Rodríguez Lagos**, Levantaron su mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido autorizado por la Corporación Municipal, **POR TANTO:** Dicha Moción Se **Da Por APROBADA** Por unanimidad de la Corporación Municipal. (M) El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, le Informo a la Corporación Municipal, que en el Inciso V del Punto 9. Acuerdos y Resoluciones del Acta Numero 0034-



2019, realizada el 31 del mes de Enero del Año 2019, se consignó por error el rubro proyecto de pavimentación barrio las flores, 16 00 003 000 002 47210 11-001-01 20 3, Lps. 300,000.00, y el proyecto de pavi mentación con adoquín Barrio Barahona, 16 00 003 000 003 47210 11-001-01 20 3, Monto Lps. 159,664.24, por lo que deberá leerse de la manera siguiente. (V) **El Regidor Carlos Noe Rivera Manzanares**, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** para Aprobación de la Corporación Municipal, el Informe que de Forma Conjunta Realizo con los Regidores, Wilfredo Canales Alfaro, Miguel Angel Ferrera Banegas, Miembros de la Comisión de Finanzas de esta Corporación Municipal, y el **Lic. Rolbin Miloban Vigil Valle**, Jefe del Departamento de Presupuesto de esta Municipalidad de Potrerillos Cortes, Le informa sobre el Detalle de las Ampliación Presupuestaria, transferencia presupuestaria según **expediente No. 129** con un valor de **Lps. 1,279,552.33**. **Presupuesto de Ingreso: Rubro 18.1.1.01.01 Descripción:** Ampliación de Transferencia correspondiente al mes de noviembre 2018 **Monto:** Lps. 191,932.85 **Fuente:** 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. **Rubro:** 22.1.1.01.01.01 **Descripción:** Ampliación de Transferencia correspondiente al mes de octubre 2018. **Monto:** Lps. 1087,619.48 **Fuente:** 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. **Presupuesto de Egreso: Estructura Gasto:** Beneficios 01 00 000 002 000 16100 11-001-01 10 1 **Monto:** Lps. 191,932.85 **Fuente:** 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. **Estructura Gasto:** Apoyo al Sector Educacion 12 02 000 001 000 5110 11-001-01 20 7 **Monto:** Lps. 200,000.00 **Fuente:** 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. **Estructura Gasto:** Apoyo a Niñez y Juventud 12 04 000 001 000 54200 11-001-20 7 **Monto:** Lps. 63,977.62 **Fuente:** 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. **Estructura Gasto:** Atención a la Mujer 12 05 000 001 000 54200 11-001-01 20 8 **Monto:** Lps. 63,977.62 **Fuente:** 11-001- 01 Transferencia para Gobierno Local. **Estructura Gasto:** Proyecto de Pavimentación de calles 14 00 001 000 003 47210 11-001-01 20 3 **Monto:** Lps. 300,000.00 **Fuente:** 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. **Estructura Gasto:** Proyecto de Pavimentación con adoquín Barrio Barahona 16 00 003 000 003 47210 11-001-01 20 3 **Monto:** Lps. 159,664.24 **Fuente:** 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. **Estructura Gasto:** Proyecto de Pavimentación con Adoquín, Barrio Callejas Madariaga 16 00 003 000 004 47210 11-001-01 20 3 **Monto:** Lps. 300,000.00 **Fuente:** 11-001-01 Transferencia para Gobierno Local. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Wilfredo Canales Alfaro**, Levantaron su mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido autorizado por la Corporación Municipal, **POR TANTO:** Dicha



Moción Se Da Por **APROBADA** Por unanimidad de la Corporación Municipal. Acuerdo de Ejecución Inmediata. (**N**) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, La Adjudicación del Contrato del Proyecto Construcción de Techo con Estructura Metálica y Lamina de Aluzinc del **Jardín de Niños Elsa Gloria Ruiz**, Ubicado en el **Barrio Suyapa del Municipio**, que después de revisar cada una de las cotizaciones Presentadas se tomó la decisión de Adjudicar el Presente Proyecto a Nombre del **ING. HECTOR JAVIER FLORES GOMEZ**, Identidad Numero 0801 1970 03991, Por un Valor de Lps. 338,044.53, por haber presentado la mejor oferta a satisfacción de los intereses de nuestro Municipio. **VISTAS LAS COTIZACIONES, SECUNDA LA MOCION**, La Regidora, **Karla Patricia Rodríguez Lagos**, Levantaron su mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido autorizado por la Corporación Municipal, **POR TANTO: Dicha Moción Se Da Por APROBADA** Por unanimidad de la Corporación Municipal. (**Ñ**) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Le informo a la Corporación Municipal, que se recibió una Solicitud Para que se Otorgue un Dominio Pleno a Favor del **SR. VICTOR MANUEL PORTILLO RODRIGUEZ**, Identidad Numero. 0505 1989 00238, Con Clave Catastral GO342A-20-01, Con Un Área de Terreno de 176.31 Metros Cuadrados. Con un Valor Catastral en Tierras de Lps. 24,595.24, - Con las Medidas y Colindancias Siguietes, **AL NORTE: Mide 00.90 Metros**, Colinda con Propiedad de Cristino Yanes Bustillo, Con Calle de Por Medio. **AL SUR: Mide 6.70 Metros**, Colinda Con Propiedad de Dolores Rodríguez. **AL ESTE: Mide 32.60 Metros** Colinda con Propiedad de Víctor Manuel Portillo Rodríguez, **AL OESTE: Dos Tiradas una de 12.25 Metros y la Otra de 21.45 Metros**, Colinda Con Antigua Carretera Panamericana. Por lo que la Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal. - Para que esta Solicitud Pase a La Comisión de Tierras de la Corporación Municipal, y Emitan el Dictamen Respectivo sobre la Solicitud y lo Presenten a la Próxima Sesión de Corporación Municipal. **SECUNDA LA MOCION**, EL Regidor, **German Gonzales Hernández**, Levantaron su mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido autorizado por la Corporación Municipal, **POR TANTO: Dicha Moción Se Da Por APROBADA**



Por unanimidad de la Corporación Municipal. (O) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, El **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, NOSOTROS, LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, CORTES**, representada legalmente por la Abogada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, mayor de edad, casada, Abogada, hondureña, de este domicilio, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal como lo acredito con el nombramiento otorgado por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de Diciembre del 2017 según Punto Único de la Sesión Extraordinaria, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos o contratos, facultad que le otorga la ley de municipalidades en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su Reglamento, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la Señora. **ADA LASTENIA FLORES GARCIA**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas Agropecuaria, hondureña con cedula de identidad número 0501-1968-07826, también de este domicilio, actuando por si quien en adelante se denominara **LA CONTRATISTA**, ambas actuando en el pleno uso de nuestros derechos civiles y con facultades suficientes para celebrar el presente contrato de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CULMINACION DE LA ULTIMA PARTE DEL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE POTRERILLOS DEL DEPARTAMENTO DE CORTES**, el cual se registrá por las siguientes clausulas: **PRIMERO:** Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que con fecha 16 de Abril del 2018 se suscribió contrato de adendum de prestación de servicios profesionales con la contratista Lic. **ADA LASTENIA FLORES GARCIA** con el fin de darle seguimiento y cumplimiento al Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, y que ahora vuelve a suscribir con el fin de darle culminación al Plan Estratégico de Desarrollo Municipal comprometiéndose a brindar el apoyo que desde la corporación municipal se necesite para el acompañamiento y seguimiento del proceso de gestión como la logística y el espacio físico necesario para el desarrollo del trabajo dentro de las posibilidades financieras de la Institución, **SEGUNDO: CARGOS Y FUNCIONES, LA PROFESIONAL** manifiesta que se compromete a desempeñar sus servicios profesionales ofrecidos, realizando las funciones siguientes: a) Apoyo a la Unidad técnica Municipal UTM en el proceso de gestión municipal y diseño de propuestas, que permita un mayor empuje al Plan De Desarrollo Municipal y respuestas efectivas a la población. b) Diseño de propuestas enmarcadas en los proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo Municipal, c) Buscar alternativas de gestión que facilite la ejecución de proyectos planteados por la población del municipio en el PEDM. d) Brindar asesoría y acompañamiento a los diferentes departamentos de OMM, UTM, UMA y Gestión de Riesgos para el diseño de propuestas de proyectos, **TERCERO: DEL PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS**



PROFESIONALES, LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a la Lic. Ada Lastenia Flores García la cantidad de Lps. 30,000.00 (treinta mil lempiras exactos) por el trabajo realizado el cual se hará en dos partes de Quince Mil Lempiras (Lps.15,000.00) una vez presentado el informe correspondiente que acredite la entrega del producto contratado y los otros. - A dicha suma le será retenido el porcentaje del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta que establece el Código Tributario, por concepto de servicios profesionales. **CUARTO: DEL TERMINO DE DURACION DEL PRESENTE CONTRATO, LA MUNICIPALIDAD** manifiesta que el presente contrato entrara en vigencia a partir del 2 de Mayo del presente año, teniendo un término de duración de 59 nueve días exactos. - **QUINTA: DE LA SUPERVICION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, Previo al pago de los servicios profesionales, la supervisión del cumplimiento del presente contrato recae sobre la Unidad Técnica Municipal y Jefatura del Departamento de Recursos Humanos quien dará su conformidad a los diferentes productos de las actividades a realizar descritas en los términos de referencia; dando el visto bueno para que se proceda hacer efectivo dicho pago conforme a los informes rendidos.- **SEPTIMO: DEL LUGAR DONDE PRESTARA SUS SERVICIOS PROFESIONALES**, Ambas partes manifiestan que las labores que ejecutará **EL PROFESIONAL** que comparece en este contrato, serán desarrollada en las oficinas de la Municipalidad de Potrerillos ubicadas en la comprensión Municipal de Potrerillos, departamento de Cortés y cuando la circunstancias o el caso lo requiera indistintamente en cualquier otro parte del término municipal de Potrerillos en un horario de comprendido de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.- **OCTAVO: SOBRE EL PAGO, EL PROFESIONAL** manifiesta que en los casos y en las circunstancias en que sea requerida por **LA MUNICIPALIDAD** tendrá derecho en tales casos únicamente a las remuneraciones o pago de honorarios profesionales por sus servicios brindados, fijados en la cláusula TERCERA de este contrato, pago que se le hará por conducto de la Tesorería Municipal, avalado por el informe respectivo refrendado por UTM y Jefe de Recursos Humanos, **NOVENO: ACUERDOS MUTUOS**, Ambas partes manifiesta que aceptan el presente contrato en toda y cada una de sus partes en fe de los expuesto, leído por ambas partes este documento e impuestos de su contenido y efecto, así como de las obligaciones que existen en el mismo firman por duplicado el presente contrato. - En el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortes, a los dos días del mes de Abril del Dos Mil Diez y Nueve.- **VISTO EL CONVENIO, SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Carlos Noe Rivera Manzanares**, Levantaron su mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido



autorizado por la Corporación Municipal, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por unanimidad de la Corporación Municipal. (P) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, le informo a la Corporación Municipal, que recibió el Oficio UEE-IP-076-2019, el cual se transcribe. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 02 de Abril del año 2019, Licenciada. **JUANA ARACELY PAVON ALCERRO**, Alcaldesa Municipal, de Potrerillos, Cortes, Su Despacho. Señora Alcaldesa Municipal, Tengo el Agrado de dirigirme a usted, con el fin de solicitarle de la manera mas atenta, instruir a quien corresponda, pueda informar a esta Unidad Especial de Expropiaciones, si se han realizado **OBRAS DE MITIGACION** en el sector donde se ubica el asentamiento humano denominado **COLONIA MI ESPERANZA**, de ese término municipal, según las recomendaciones que en su momento hiciera para tal efecto la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula.- Dicha Comisión, informo a esta Unidad, que a la fecha existe una afectación sobre dicho predio, que cataloga el mismo como **ZONA NO HABITABLE** en tanto no se realicen las obras en mención, por lo que es necesario verificar si la mismas fueron elaboradas, y así contar con todos los elementos que permitan continuar con el proceso de regularización solicitado por el referido asentamiento. Atentamente. Lic. Mirna Isabel Mejía Flores. Coordinadora Unidad Especial de Expropiaciones, Acuerdo CD-IP-009-2017. **POR TANTO. Lo Somete a Consideración en Calidad de MOCION Para Aprobación de la Corporación Municipal**, y que el Presente Oficio Pase a la Comisión de Tierras de la Corporación Municipal, y al jefe del Departamento de Catastro Municipal, Para que **Emitan Dictamen** de Conformidad a lo Solicitado, e Informarle a la Corporación Municipal. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, **Miguel Angel Ferrera Banegas**, Levantaron su mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido autorizado por la Corporación Municipal, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por unanimidad de la Corporación Municipal. (Q) La Abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Le informo a la Corporación Municipal, que a través de la Secretaria Municipal, se recibió una nota del Sr. **JUAN ANTONIO BARAHONA PAZ**, Jefe del Departamento de Catastro Municipal, La cual se Transcribe. SRS. Miembros de la Comisión de Tierras, Prof. Miguel Ángel Ferrera Banegas, Prof. Román García Gonzales, Prof. German Gonzales Hernández, La presente nota es para hacerles llegar una documentación de un inmueble a nombre del SR. **JOSE ADRIAN RIVERA**, representado por su actual esposa la Sra. Rosa Nivia Vásquez, dicha persona antes mencionada se avoco a la oficina de Catastro Municipal para solo se presentó solicitar medidas, y presento una documentación del predio el cual



adjunto copia a ustedes por suponer ciertas irregularidades del cual describo a continuación, no se presentó un antecedente y en nuestros archivos no encontramos antecedente alguno, en la caratula del documento presentado es de escritura pública pero la redacción del documento no es de escritura pública, cabe mencionar que Don Adrián Rivera tiene problemas visuales y complicaciones mentales ya que es una persona de avanzada edad, también se presentó un Abogado a solicitar la misma información la cual a petición de las medidas fueron en base al levantamiento elaborado por el PATH las cuales no concuerdan con las medidas elaboradas por los perito valuadores y tienen diferencias de área, además no se están respetando nuestras medidas, para el cual solicito a ustedes los procedimientos a tomar en cuenta de este caso. **VISTO EL INFORME**, La abogada, **Juana Aracely Pavón Alcerro**, Alcalde Municipal, Somete a Consideración en Calidad de **MOCION** Para Aprobación de la Corporación Municipal, y que la presente nota pase a la Comisión de Tierras de la Corporación Municipal, Para su respectivo Análisis y Dictaminen el cual presentaran en la próxima Sesión de Corporación Municipal. **SECUNDA LA MOCION**, El Regidor, German Gonzales Hernández, Levantaron su mano al estar de Acuerdo La Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, y Los Regidores Carlos Noe Rivera Manzanares, Miguel Ángel Ferrera Banegas, Román García Gonzales, Karla Patricia Rodríguez Lagos, Wilfredo Canales Alfaro, Lourdes Suyapa Torres Gutiérrez y German Gonzales Hernández, Excepto el Regidor Lisandro Valentín Ramírez Guerrero, quien tiene un permiso por tiempo indefinido autorizado por la Corporación Municipal, **POR TANTO:** Dicha Moción Se Da Por **APROBADA** Por unanimidad de la Corporación Municipal. **10.** Cierre de la Sesión, No habiendo mas que tratar la Abogada Juana Aracely Pavón Alcerro, Alcalde Municipal, dio por cerrada la sesión siendo las 7.05PM.



ALEJANDRO DUARTE GARCIA
Secretario Municipal